



54
ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO, APDO. 1.078 COD. POSTAL 36200 VIGO (ESPAÑA)

CIRCULAR INFORMATIVA

Número: 54/89	Tirada: 100	Referencia: AM-TF/EU-nv	Departamento: GERENCIA-ADJUNTA	Fecha: 10 Octubre 1989
Asunto:	OFERTA CONTRATACION BUQUES PARA EXPLOTACION RECURSOS PESQUEROS EN SURINAME.			
Anexo:	Copia del Memorandum remitido por la Embajada de Suriname.			

Muy señores nuestros:

La Subdirección General de Relaciones Pesqueras Internacionales, Zona Sur, ha procedido a informar a esta Asociación mediante telefax, acerca del tema del asunto.

En la citada telecopia se señala que la empresa pesquera NV CEVIRAS, tiene prevista la contratación de buques para la explotación de los recursos pesqueros en la zona exclusiva surinamesa.

Tal contratación abarcará buques de pesca con palangre y arrastreros, en las condiciones reseñadas en el anexo.

En el caso de que alguna empresa pudiera estar interesada en la mencionada oferta, rogamos lo comuniquen a esta Asociación a fin de establecer los oportunos contactos al respecto.

Sin otro particular, les saluda atentamente


Fdo.: JOSE RAMON FUERTES GAMUNDI
Gerente-Adjunto

MEMORANDUM

La Empresa pesquera NV CEVIRAS (Puerto Principal de Desembarque de Pesca en Suriname), tiene planificado contratar algunas embarcaciones para la explotación de los recursos pesqueros en la zona exclusiva Surinamesa.

NV CEVIRAS, es una Empresa Privada al servicio del Estado (el Estado es poseedor del 100% de las acciones).

La Empresa CEVIRAS está considerando contratar un número de embarcaciones como sigue:

- 1°) Unas treinta (30) embarcaciones de pesca por: palangre, línea y cordel, para la captura de peces de las especies: pargo (*Lutjanus purpuratus*) y atún.
- 2°) Alrededor de 8 embarcaciones de pesca con red de arrastre, para la captura de peces de las especies: cavanx hippos, cynoscion Spp, cynoscion viroscera y macrodon concylodon.

(NOTA: Los nombres de los peces están escritos en lengua latina, por no conocer el similar en español).

Las embarcaciones contratadas por NV CEVIRAS, operarían en la zona económica de Suriname bajo las siguientes condiciones (entre otras):

- a) Las embarcaciones serán pagadas por la captura desembarcada en el puerto de CEVIRAS, de conformidad con el precio que se acuerde.
- b) La pesca solo se permitirán desde el puerto de CEVIRAS (base de operaciones).
- c) El Contrato incluye: la barca con la tripulación inclusive.

Caracas, 25 de mayo de 1989.